

Santiago, 11 de octubre de 2024

DE 05298-24

Señores
Según Lista de Distribución
Presente

Ref.: Complemento a la Carta DE05085-24. Actualiza limitación de inyección de PMGD.

[1] Carta DE 04622-24, de fecha 17 de septiembre de 2024. Informa actualización del “Estudio de Verificación de Congestión en redes de Transmisión Zonal por conexión de PMGD”.

De mi consideración:

En relación con la carta de la Ref., que informa la modificación del límite de la restricción de inyección para los PMGD según lo dispuesto en el Artículo 3-45 de la NTCO de 2024, mediante la presente se complementa la comunicación señalada, incluyendo un grupo de instalaciones de transmisión que, de acuerdo al último estudio semestral, presentan holguras que podrían permitir un aumento de las inyecciones de PMGDs conectados en las redes de distribución, de acuerdo al listado descrito en anexo. El presente complemento mantiene las consideraciones detalladas en la carta DE05085-24.

Adicionalmente se debe considerar que en el listado anexo se incluyen casos en que las holguras podrían ser aprovechadas por más de un PMGD, cuestión que debe ser resuelta de acuerdo con la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

RBS/REV/EZA/DFD/RMZ/JMC/mfp

c.c.:

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

Sra. Marta Cabeza V. - Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Sr. Rodrigo Barbagelata S. – Director de la Unidad de Regulación.

Sr. Paulo Oyanedel S. – Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia.

Sr. Rodrigo Espinoza V. – Gerente de Operación.

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Lista de Distribución

1. CGE Transmisión S.A.
2. CGE Distribución S.A.
3. Chilquinta Distribución S.A.
4. Comisión Nacional de Energía.
5. Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
6. ENAMI Solar SPA (PMGD PFV ENAMI Solar)
7. Catemu Solar SPA (PMGD PFV Yahutela)
8. Blue Solar Uno SPA (COLLANCO P2)
9. Callaqui de Verano SPA (Ampliación Monte)
10. Luminous Energy SPA (Monte del Verano Solar)
11. CEFALU Solar SPA (PMGD San Pedro D)
12. RAUQUEN SPA (SIRIMAVO)
13. Solares de Santa Elena SPA (RARI SOLAR)
14. La Huerta SPA (La Huerta)
15. CERESUELA Solar SPA (CERESUELA)
16. El Carmelo Solar SPA (El Carmelo (EX CARMESÍ))
17. Laza Sunlight SPA (Plaza Sunlight)
18. Arenisca Solar SPA (Arenisca)
19. Siete Colores SPA (PMGD PFV Siete Colores)
20. MVC Solar 48 SPA (PMGD Doña Rubena)
21. Toconce de Verano SPA (Montenegro Solar)

Anexo: PMGD conectados que inyectan su energía a sistemas zonales.

Nombre PMGD	Potencia Nominal PMGD [MW]	Distribuidora	Subestación	Transformador de Conexión	Potencia Máxima indicada ICC [MW]	Resultados Capacidad disponible en transformador [MVA]	Potencia de Inyección Máxima [MW]
PMGD PFV ENAMI SOLAR	5.4	CHILQUINTA	CATEMU	CATEMU 44/12.5/7.2kV 16MVA 2	2.9	0.52	A definir según la normativa vigente
PMGD PFV YAHUTELA	6				0		
COLLANCO P2	9	CGE	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCION 66/23 30 MVA N°3	0	3.92	3.92
AMPLIACIÓN MONTE	6	CGE	EL MONTE	EL MONTE 69/13.8KV 10MVA N°1	0	0.98	A definir según la normativa vigente
MONTE DEL VERANO SOLAR	9				0		
PMGD SAN PEDRO D	3	CGE	LAS ARAÑAS	LAS ARAÑAS 66/13.2 KV 5 MVA	0	0.33	0.33
SIRIMAVO	3	CGE	MONTE PATRIA	MONTE PATRIA 66/13.2KV 10MVA	1.05	0.12	1.17
RARI SOLAR	7.7	CHILQUINTA	PANIMÁVIDA	PANIMÁVIDA 66/13.8KV 10MVA 2	0	0.28	0.28
LA HUERTA	3	CGE	PARRONAL	PARRONAL 66/13.8KV 5MVA N°1	2.2	0.36	2.56
CERESUELA	9	CGE	POZO ALMONTE	POZO ALMONTE 23/13.8 KV 10- 12MVA N°3	2	3.41	A definir según la normativa vigente
EL CARMELO (EX CARMESÍ)	9				0		
PLAZA SUNLIGHT	9	CGE	SALAMANCA	SALAMANCA 110/24KV 20MVA N°2	0	5.75	5.75
ARENISCA	3	CGE	TAMARUGAL	TAMARUGAL 66/23 KV 8- 10MVA N°1	0	0.88	0.88
PMGD PFV SIETE COLORES	9	CGE	ILLAPEL	ILLAPEL 110/23 kV 13MVA 2	0	0.01	0.01
PMGD DOÑA RUBENA	3	STM II	RUNGUE	RUNGUE 44/23KV 3.5MVA 1	1.4	0.07	A definir según la normativa vigente
MONTENEGRO SOLAR	9				0		